

# Resolución Suprema Nº 092-2018-RI

Lima, 12 de mayo de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, en la Cancillería, en las Misiones Diplomáticas y Consulares, en las Representaciones Permanentes ante Organismos Internacionales y en Misiones Especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en Gobiernos Regionales o Locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N.º 29318; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 076-2005-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República César Augusto Jordán Palomino, Cónsul General del Perú en Turín, República Italiana.

Artículo 2.- La jurisdicción consular será la establecida en la Resolución Suprema N.º 363-2002-RE, del 19 de noviembre de 2002.


Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**  
Presidente de la República

  
**NÉSTOR FRANCISCO POPOLIZIO BARDALES**  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
12 MAY 2018  
RS No 092 /RE